



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



D.G.A.C.

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN
DE AERÓDROMO PRIVADO**

CERTIFICADO N° 20

La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones,

CERTIFICA:

Que el Aeródromo Privado: **MONICA NORTE**

Situado en el Departamento de: **SANTA CRUZ**

Provincia: **OBISPO SANTISTEVAN**

De propiedad de / Explotado por: **EMPRESA AGRÍCOLA MONICA S.A.**

Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, en mérito a la Resolución Administrativa N° 381 de fecha 20 de agosto de 2019, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; autorizándose por el lapso de cinco (5) años, sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO			
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 16°24'23.57" Sur	Longitud: 63°32'30.86" Oeste	
Clave de Referencia:	1-A		
Elevación	206.38 [msnm]	677.10	[pies]
Orientación Pista:	15/33	Largo:	1200 [m]
PBMD (no mayor a):	5700 [Kg]	Ancho:	19 [m]
Tipo de Operaciones permitidas:	Aviación Privada - Reglas De Vuelo Visual (VFR) – Vuelos Diurnos		

El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.

La Paz, 23 de agosto de 2019.

Abg. Judith Valentina Vera La Rosa
DIRECTORA DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL
Dirección General de Aeronáutica Civil

Registro Aeronáutico Nacional

Cde. Juan Carlos Moreira Palenave
DIRECTOR EJECUTIVO
Dirección General de Aeronáutica Civil

Dirección General de Aeronáutica Civil